

PLAN DE EMPLEO SOCIAL

(Al amparo del Decreto 131/2017 de 1 de agosto)

ANEXO I SOLICITUD

D./DÑA _____
con D.N.I. Nº _____, domiciliado/a con domicilio en calle

nº _____. Población: _____
Teléfono: _____

EXPONE

1.- El solicitante declara responsablemente de tener conocimiento de la convocatoria y bases anunciada en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento, en relación con la selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal de acuerdo a lo establecido en el Decreto 131/2017 de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Orden de 26 de julio de 2018.

2. Categorías que solicita (por orden de preferencia).

1.-

2.-

3.-

3.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases que conozco y acepto adjunto la documentación exigida en las mismas.

4- Autorizo a esta Entidad a solicitar de oficio el certificado de empadronamiento y cualquier otro documento que obre en su poder (nóminas,...) Señale lo que proceda:

SI

NO

5.- Datos del solicitante

¿Percibe prestación o subsidio por desempleo? SI NO

¿Es beneficiario de renta básica? SI NO

¿Percibe otra prestación o renta de algún tipo? SI NO

Clase prestación / renta _____ Importe mensual: _____

¿Es familia monoparental? SI NO

¿Paga préstamo hipotecario o alquiler por vivienda habitual? SI NO

Si el solicitante tiene una discapacidad reconocida por organismo oficial, indique el grado: ____

SOLICITO

Que se admita la solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada junto con la documentación adjunta.

En Navalvillar de Pela a ____ de _____ de 2018

Firma el solicitante

A/A SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

ANEXO II. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA, MAYORES DE 16 AÑOS

DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES (Si no se aportan estará automáticamente excluido del proceso selectivo)

- Acreditación de la identidad del solicitante:

**Españoles:* DNI en vigor de los mayores de 14 años.

**Extranjeros ciudadanos de la Unión Europea:* certificado de inscripción en el Registro de ciudadanos de la Unión, donde figura el NIE, acompañado del pasaporte o documento de identidad en vigor de su país.

**Extranjeros no ciudadanos de la Unión Europea:* tarjeta de residencia en vigor.

-En los casos de tutela o acogimiento de menores: documentación acreditativa.

- En el caso de no estar empadronado o llevar menos de 12 meses empadronado en Navalvillar de Pela, pero sí en otro municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura debe de presentar certificado de empadronamiento histórico

-Fotocopia del libro de familia completo, o documentación equivalente que acredite el estado civil y/o el parentesco.

- Vida laboral actualizada de todos los miembros de la unidad familiar, de 16 años en adelante.

- Vida Laboral del solicitante, acotada por el periodo de 27 de octubre 2017 hasta 29 de octubre de 2018

- Certificado de la Seguridad Social de haber percibido o no algún tipo de prestación Contributiva y/o No Contributiva en los últimos doce meses (Octubre 2017 a Septiembre 2018) CAISS (Navalvillar de Pela) u Organismo Competente(INSS), de toda la Unidad Familiar

- Certificado emitido por el SEPE, de situación actual del solicitante

- Certificado expedido por el SEPE de las prestaciones percibidas durante los últimos doce meses (desde octubre 2017 a Septiembre 2018) de toda la Unidad Familiar, mayores de 16 años

- Cuando para la categoría a la que se opte, se exija una experiencia específica, deberá aportarse fotocopias de la documentación acreditativa de la experiencia laboral (contratos de trabajo , nóminas, certificados de empresa...), en los cuales debe de aparecer la categoría profesional

-Justificación de ingresos:

-Trabajadores por cuenta ajena: copia de certificados de empresa y/o de las nóminas de Octubre 2017 a Septiembre 2018. No se admitirán como justificantes, extractos bancarios.

-Trabajadores por cuenta propia: Copia modelo 130 (pagos fraccionados del IRPF) del cuarto trimestre 2017, primer , segundo y tercer trimestre 2018

-Otras rentas mobiliarias o inmobiliarias (arrendamientos, subvenciones...): justificante de los ingresos percibidos entre Octubre 2017 a Septiembre 2018

- Resolución de perceptor de Renta Básica.

- Informe de periodos ininterrumpidos de inscripción , Informe de situación administrativa y de periodos de inscripción emitidos por el Sexpe del solicitante. Se puede sacar por Internet con las claves de sellar

DOCUMENTOS BAREMABLES (Deberán aportarse para ser tenidos en cuenta para la valoración)

-Discapacidad: copia del certificado de discapacidad en vigor solicitante y/o unidad familiar, Sepad u organismo oficial

-Si tiene hipoteca por vivienda habitual: Informe emitido por el banco de la hipoteca indicando el importe a pagar mensualmente

-Si paga alquiler por vivienda habitual: copia del contrato de alquiler y último justificante de pago.

-Si es víctima de violencia de género: certificación de la condición de víctima de violencia de género expedida por la Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos del Ministerio de Justicia o sentencia judicial o auto de medidas de protección vigentes.

- En los supuestos de separación judicial o divorcio: sentencia judicial acompañada, en su caso por convenio regulador sellado por el juzgado.

Si está en trámite el proceso de separación o divorcio, copia de la demanda y del convenio regulador sellados por el juzgado, o testimonios de la aprobación judicial de medidas provisionales en que se acuerde la guarda y custodia.

-Sentencia de ejecución civil del impago de pensión de alimentos, o en su caso, sentencia por denuncia penal del impago de pensión de alimentos